

SOLICITUD DE ALTA PAGO EN 2 PLAZOS

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL RECIBO			
Don/Doña	Nº N.I.F./C.I.F.		
Domicilio en			
	Número y piso		
Código Postal	De	Teléfono	
e-mail			

DATOS DEL RECIBO				
<input type="checkbox"/> IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES <input type="checkbox"/> IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS				
<p>Esta bonificación se aplicará siempre y cuando el titular del recibo no mantenga deudas pendientes en vía ejecutiva salvo que estas hayan sido fraccionadas, aplazadas o se encuentren recurridas y, debidamente garantizadas.</p> <p>Plazo de solicitud: Antes del 31 de mayo</p> <p>En el 1^{er} pago se abonará el 60% de la cuota del impuesto abonado en el ejercicio anterior. Se abonará durante la segunda quincena del mes de junio.</p> <p>En el 2^o pago será el importe del recibo del Ejercicio en curso bonificado con un 5% sobre la cuota total anual y deducida la cantidad ya abonada en el 1^{er} pago.</p> <p>Excepto aquellos casos en los que sea de aplicación un descuento o bonificación por cualquier otro concepto (familia numerosa, etc.). Este 2^o plazo se cobrará por el resto que quede pendiente de ingreso. Se abonará al comienzo de la última quincena del mes de noviembre.</p> <p>AUTORIZO al cargo de la/s cantidad/es expresadas en la siguiente cuenta corriente de la que soy titular.</p>				
IBAN	BANCO O CAJA	SUCURSAL	D.C.	CUENTA

Leída la comparecencia se le presta conformidad y en prueba de la misma se firma por las partes intervinientes.

En Venturada, a de de

Comprobados los datos de la solicitud se ajustan a los requisitos para la concesión del aplazamiento/fraccionamiento

EL COMPARECIENTE

EL FUNCIONARIO

Fdo.

Fdo.

ADVERTENCIAS. En caso de falta de pago se efectuará de acuerdo con lo preceptuado para cada deuda en el art. 54 del reglamento general de Recaudación, aprobado por Real decreto 939/2005, del 29 de Julio. Si por la entidad del depósito se comunica el impago de alguna de las cuotas mensuales, por causa imputable al deudor, se exigirá el pago por el procedimiento de apremio de la totalidad de las deudas fraccionadas pendientes de pago. En ese acto se comunica al compareciente el listado y detalle de la deuda pendiente.

AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

Plaza del Ayuntamiento, nº2. Venturada 28729, Madrid. Tel.: 91 843 92 12 Fax: 91 843 91 49.
 Correo electrónico: info@venturada.org · Oficina de Cotos: c/ Despeñaperros s/n- Tel.: 91 844 86 03. · 2